#### PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas. Por seis meses. 9'10

Por tres id ..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas

Por seis meses. 40.65 Por tres id..... 6

Un número.... 0.25

# ROLETN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

# PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 304).

### GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Habiendose fugado del Hospital provincial de Oviedo el rematado Manuel Alonso Renedo, de 28 años de edad, estatura regular, cara larga, color moreno, ojos y bigote negros, nariz regular, que viste chaqueta negra, pantalon claro á cuadros, y se halla siempre taciturno, efecto de la manía que padece, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 30 de Octubre de 1886.

EL GOBERNADOR,

VICTORINO FABRA.

Habiéndose ausentado del pueblo de Villalomez Gertrudis Saez Lopez, de 59 años de edad, estatura regular, pelo entrecano, ojos rojos, nariz regular, cara delgada, color moreno, vestida con saya de bayeta verde cubierta con otra de percal negro, y zapatos, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y detencion, poniéndola, 'caso de ser habida, á disposicion de este Gobierno.

Burgos 30 de Octubre de 1886.

EL GOBERNADOR,

VICTORINO FABRA.

SECCION DE FOMENTO.

Productos forestales.—Subasta.

A las doce del dia 11 de Noviembre tendrá lugar en la casa consistorial del pueblo de Vilviestre del Pinar la venta en pública subasta de 102 piezas de madera de pino procedentes de cortas fraudulentas, que se hallan depositadas en dicho Ayuntamiento, siendo la tasacion de dichos productos 125 pesetas y 15 dias el plazo para su extraccion.

El pliego de condiciones se halla inserto en el núm. 139 de este Boletin, correspondiente al dia 31 de Agosto último.

Burgos 29 de Octubre de 1886. EL GOBERNADOR, VICTORINO FABRA.

## COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 9 de Octubre de 1886.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina y asistencia de los Sres. Bartolomé, Mendez, Fernandez Izquierdo, y Gonzalez Marron, diose lectura del acta de la anterior de 6 del actual y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada del nombramiento hecho por la Direccion general de Establecimientos penales en favor de D. Ademar Gil y Navas para Administrador interino del Correccional creado en la cárcel de Lerma con el sueldo anual de 750 pesetas.

Asi bien quedó enterada la Comision de los oficios del Director de carreteras participando salidas y regresos de varios empleados á asuntos del servicio.

\*Se acordó que se abone á la acogida en el Hospicio provincial Maria Santa Maria la pensión de 15 pesetas mensuales durante el

tiempo que estuvo fuera del Establecimiento en el último verano.

Se acordó que se instruya el oportuno expediente para la admision definitiva en el Hospicio de la pobre Alejandra Cabezon, residente en Pradoluengo, y prevenir al Alcalde que en lo sucesivo se abstenga bajo su responsabilidad de disponer que sea conducido pobre alguno á la Capital para su ingreso en la Casa-hospicio hasta que reciba oficio en que se le trasmita el acuerdo de la Diputacion ó de la Comision provincial.

Se acordó autorizar al Director del Colegio de sordo-mudos para que haga los trajes de casa y paseo al niño ciego Francisco Maeso, natural de Belorado, y que se le remita la fe de bautismo del mismo.

Se acordó nombrar al Diputado Inspector Sr. Mendez para que presida la fiesta religiosa que ha de celebrarse en la Capilla del citado Colegio de sordo-mudos el dia 15 del actual, dedicada á Santa Teresa de Jesus.

Diose cuenta de un oficio del Alcalde de la Merindad de Castilla la Vieja manifestando que el Ayuntamiento de su presidencia ha tenido noticia de que esta Comision ha rebasado los acuerdos ejecutivos tomados por el mismo con los asociados de la Junta municipal y contribuyentes con motivo del expediente instruido sobre responsabilidad de las 25.368 pesetas 21 centimos en que por contingente provincial aparece descubierto el municipio, cuya responsabilidad fué impuesta por la corporacion municipal á los individuos que formaron el Ayuntamiento en los bienios de 1873 á 1875, 1877 á 1879 y 1879 á 1880; y resultando que la Comision se limitó á informar al Sr. Gobernador sobre dicho asunto por ser de la competencia de dicha Antoridad superior de la provincia resolver lo que proceda acerca de la apelacion interpuesta, se acordó contestar en este sentido, haciendo

presente al Alcalde la necesidad de que en lo sucesivo se abstenga de dirigir cargos á la Comision por los acuerdos que adopte en virtud de sus atribuciones legales.

La Comision acuerda que comparezcan ante la misma el dia 29 del actual y hora de las nueve de la mañana con el objeto de ser tallados en revision los mozos Eusebio Domingo Sebastian quinto número 1 del sorteo de Ontoria de Valdearados y reemplazo de 1883, Domingo Caballero Moreno núm. 2 del sorteo de Mazuela para el mismo reemplazo, Valeriano Garcia Romo núm. 7 del de Santa Maria del Campo tambien para el mismo reemplazo, Luis Gutierrez Sanz núm. 5 del de Torresandino, y Angel Alonso Temiño del de Villaverde del Monte; y que se presenten en el mismo dia y hora á ser reconocidos en revison Andrés Muñoz Cabañes núm. 5 del de Cabañes de Esgueba, Teófilo Ortega Madrid núm. 2 del de Presencio, Pablo Delgado Niño núm. 8 del de Tórtoles, todos del mismo reemplazo de 1883, y á ser tallado y reconocido tambien en revision Fernando Juez del Burgo núm. 3 del de Gumiel de Izan para igual reemplazo.

Dada cuenta de la instancia de D. Galo Lopez, vecino de Fontioso, pidiendo que se le facilite una certificacion de los libramientos y recibos que tiene firmados en las cuentas municipales de dicho pueblo correspondientes á los años económicos de 1869-70 y de 1870-71, la Comision acuerda que se le expida con referencia á las cuentas expresadas obrantes en el Archivo provincial.

Se acordó señalar el dia 29 del actual para conocer del expediente de prófugo instruido por el Ayuntamiento de Arandilla contra el mozo Domingo Peña Revilla, alistado por el Ayuntamiento de aquel distrito para el reemplazo de este año, y de la excepcion alegada por el mismo.

Dada cuenta de la instancia de Hilario Pascual Santa Maria, vecino de San Martin de Rubiales, pidiendo que se le entregue un niño del Hospicio provincial de 6 á 8 años de edad ó mayor si fuese posible, con el fin de educarle y de que viva en su compañia, la Comision acuerda manifestar á dicho sugeto que se presente en el Establecimiento para que pueda ver los jóvenes que hay en él y llevarse, de acuerdo con el Sr. Director, al que escoja previa la celebracion del contrato correspondiente en la forma acostumbrada.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion de la carta que dirigen al Sr. Presidente de la misma desde Madrid los hijos de D. J. Cuesta ofreciendo un ejemplar de los 11 cuadernos publicados hasta la fecha de la obra titulada Diccionario Enciclopédico de Agricultura, Ganadería é Industrias Rurales, de la cual son editores.

Dada cuenta de la carta que ha dirigido al Sr. Vicepresidente de esta Comision el Sr. D. Miguel de Pujadas, que lo es de la de Logroño, haciendo presente que no ha sido posible obtener de la Direccion general de Contribuciones, donde radica el expediente sobre condonacion solicitada por la Diputacion de aquella provincia de la contribucion territorial correspondiente á todos los pueblos de la misma, los datos que la de esta provincia consideró indispensables para emitir con el debido conocimiento de causa el informe correspondiente acerca de dicho asunto, é invitando á esta Corporacion provincial á que emita desde luego dicho informe sin los datos expresados, como lo han hecho las Diputaciones de Navarra, Alava y Soria, la Comision acuerda contestar que no la es posible acceder à dicha pretension por no hallarse en sus atribuciones modificar los acuerdos de la Diputacion.

Se acordó no haber lugar á lo solicitado por D. Ricardo Morquecho, contratista del suministro del racionado de la Casa provincial de Beneficencia, cuyo compromiso espiró en 30 de Setiembre último, y que sigue verificándole hasta que el nuevo contratista preste este servicio, de que se le abonen las raciones suministradas desde la fecha mencionada á razon de 40 céntimos de peseta la de cada acogido sano y 80 la de cada enfermo.

Se acordó ordenar nuevamente al Alcalde de Salas de los Infantes que el Ayuntamiento de su presidencia falle en primer término acerca de la reclamacion de D. German Gonzalez contra la formacion de secciones y contra el sorteo verificado en aquel distrito para la constitucion de la Junta municipal del mismo.

A peticion del Sr. Gonzalez Mar-

ron se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima el expediente sobre autorizacion pedida por el Ayuntamiento de Santivañez del Val al Gobierno de S. M. para retirar de la Caja general de Depósitos la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de Propios vendidos para destinar su importe á la adquisicion de una finca urbana y llevar á cabo la obra de la casa Escuela; y á peticion del Sr. Fernandez Izquierdo el instruido á instancia del Ayuntamiento de Saldaña de Burgos solicitando subvencion de fondos provinciales para la construccion de un puente, composicion de un camino y conduccion de aguas para una fuente.

Vista la comunicacion del Sr. Gobernador pidiendo informe acerca de un oficio dirigido á sú autoridad por el Alcalde de Berzosa de Bureba sobre autorizacion para emplear en la terminación de las obras de la casa habitacion del Maestro de 1.ª enseñauza la cantidad de 75 pesetas de la tercera parte del 80 por 100 de bienes de Propios vendidos: la Comision acuerda informar en el sentido de que es indispensable que el Ayuntamiento cumpla para dicho fin las formalidades prescritas por la Real órden de 28 de Julio de 1882.

En el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Guzman en solicitud de que el Director de carreteras provinciales formara el proyecto de un trozo de camino que desde dicho punto se dirija al empalme de la carretera provincial de Roa á Encinas, diose cuenta del oficio del Alcalde fechado en 2 del corriente remitiendo certificacion literal del acta de sesion celebrada por el Ayuntamiento de su presidencia en 29 de Setiembre último, en que se hace constar que el dia 15 de dicho mes se adjudicó provisionalmente en subasta pública á D. Bernardino Iturburu, vecino de San Pedro Abanto, como mejor postor en la cantidad de 59.000 pesetas la contrata de las obras de construccion de dicho camino vecinal, que la Diputacion subvencionó con el 50 por 100 del importe de las obras en sesion de 6 de Febrero último, y que el citado Iturburu cedió sus derechos y obligaciones á D. José Antonio Malo Echavarría, siendo aprobada esta cesion por el Ayuntamiento; y la Comision acuerda prevenir á aquella corporacion municipal que remita un certificado del pliego de condiciones económicas bajo las cuales se ha verificado la subasta, con el fin de tenerlas en cuenta para el abono de la subvencion concedida.

Vista la instancia del Ayuntamiento de Cantabrana solicitando que se ordene al Arquitecto provincial el exámen del terreno por donde han de ser conducidas las aguas potables destinadas al consumo de aquel pueblo, la Comision acuerda manifestar á aquella corporacion que no puede accederse á su deseo hasta que se provea la plaza vacante de Arquitecto provincial.

La Comision acuerda ordenar á D. Francisco Urtueta que termine la ejecucion de las obras de construccion de los malecones de piedra de la cuesta de Valmala antes del 15 de Noviembre próximo, en la inteligencia de que si no lo hiciese así se ejecutarán á su costa por administracion.

La Comision acuerda aprobar la relacion de las indemnizaciones devengadas durante el mes de Setiembre último por los empleados de la Direccion de carreteras por salidas á obras de conservacion y de nueva construccion.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador que puede servirse aprobar las cuentas municipales de los distritos que á continuacion se expresan:

Alvillos 1884-85. Grisaleña 1884-85. Villasur de Herreros 1884-85. Ibeas de Juarros 1884-85. Padrones de Bureba 1884-85. Los Tremellos 1884-85. Marmellar de Abajo 1884-85. Prádanos de Bureba 1884-85. Aguilar de Bureba 1884-85. Villariezo 1882-83. Abajas 1884-85. Zalduendo 1883-84 y 1884-85. Espinosa del Camino 1884-85. Monasterio de Rodilla 1884-85. Navas de Bureba 1884-85. Fresneda de la Sierra 1884-85. Bañuelos de Bureba 1883-84. Oquillas 1884-85. Villalomez 1884-85. Villaescusa la Sombria 1884-85. Villorobe 1884-85. Poza de la Sal 1884-85. Arraya 1884-85. Quintanavides 1884-85. La Parte de Bureba 1884-85. Pradoluengo 1884-85. Redecilla del Campo 1884-85. Carcedo de Burgos 1884-85. Cameno 1884-85, y Cardeñadijo 1884-85.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seisy media de la tarde.

Burgos 9 de Octubre de 1886. El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 13 de Octubre de 1886.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Aldea, Gonzalez Marron, y Arroyo, diose lectura del acta de la anterior de 9 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, adoptándose los acuerdos siguientes:

Merindad de Sotoscueva.—1883. Esteban Fernandez Guerra, n.º 22: que cubra plaza en activo.

donde han de ser conducidas las aguas potables destinadas al con
Merindad de Sotoscueva. — 2.°
reemplazo de 1885.— Juan Manuel
Martinez Ruiz, núm. 13: que sea

tallado y reconocido ante el Exemo. Sr. Capitan General de Cuba, así como Cecilio Llarena Rodriguez, núm. 35.

Valle de Mena.—1877.— Casimiro Lino Lopez, núm. 40: que el Ayuntamiento instruya y ultime el expediente de prófugo, dando cuenta del resultado.

Quintanarruz. — 1.º de 1885.— Isidro Rodriguez Garcia, núm. 1: que ingrese en activo.

Castrillo de la Reina.—1884.— Lino Salas Sanz, núm. 4: que ingrese en activo y se dé de baja al núm. 8 Narciso Contreras Elvira.

La Comision quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador participando que con fecha de ayer se remitió al Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas el expediente original sobre construccion de una casa-hospicio á fin de que informe acerca de si el salon destinado á la Capilla en el piso segundo reunirá las condiciones de seguridad y solidez necesarias al efecto.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion de la cuenta de los socorros suministrados por la Casa refugio de esta Capital durante el mes de Setiembre último á los presos que se hallan cumpliendo condena de presidio correccional en la Cárcel de Audiencia de esta Capital, importante 297'60 pesetas.

La Comision quedó enterada de los oficios del Director de carreteras provinciales en que participa salidas y regresos de empleados á asuntos del servicio.

Se acordó admitir nuevamente en el Hospicio provincial á Roman Benito Gimenez, natural de Revilla del Campo.

Se acordó que pasara á Contaduría el oficio del Sr. Jefe de la Seccion de Fomento de esta provincia remitiendo la relacion de las subastas de aprovechamientos forestales aprobadas durante el primer trimestre del presente año económico referente á los pueblos de Neila, Vilviestre del Pinar y Sargentes de la Lora.

A virtud de oficio del comisionado de apremio contra el Ayuntamiento de Miranda por descubiertos á los fondos provinciales, se acordó ordenarle que continúe las diligencias de apremio con arreglo á Instruccion y hacer presente al Alcalde que si tiene algunas observaciones que hacer sobre el expediente se dirija á la Corporacion provincial y no al comisionado.

Se acordó no haber lugar á otorgar subvencion alguna de fondos provinciales al Ayuntamiento de Saldaña de Burgos para la construccion de un puente sobre el rio Modubar.

La Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que no debe elevarse al Ministerio de la Gobernacion el expediente de autorizacion solicitada por el Ayuntamiento de santivañez del Val para retirar de la Caja general de Depósitos la tercera parte del 80 por 100 del inporte de sus bienes de Propios rendidos, mientras no se cumplan vertos trámites prescritos por la Real orden de 28 de Julio de 1882. Para informar segun proceda en elexpediente de alzada interpuesta por D. Raimundo Ruiz y otros, veinos de Aguas Cándidas, contra m presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento de Solas de Bureba: la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernafor civil la necesidad de que el Alcalde emita sobre dicho recurso el informe que exige el art. 140 de aley municipal, y que remita conia certificada del expresado presupuesto con la diligencia de su exposicion al público.

Dada cuenta del expediente, que el Sr. Administrador de Propiedades y Derechos del Estado ha remitido à informe de esta Comision, instruido á instancia del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte en solicitud de que se exceptúen de la venta los terrenos denominados La Muela, Matalesa y Arroyo del Puerco: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede la excepcion solicitada por el Ayuntamiento mencionado, con remision de la certificacion expedida por la Secretaría con arreglo á las prescripciones de los artículos 4.º 16.º del Real decreto de 13 Abril iltimo.

Se acordó que siguiese sobre la mesa el expediente instruido á virtud de proposicion del Vocal Sr. D. Andrés Aldea sobre levantamiento de apremios á los Ayuntamientos de esta provincia por descubiertos de cuotas provinciales.

Así bien se acordó que quedasen sobre la mesa hasta la sesion prócsima los expedientes sobre construccion del trozo 2.º de la 1.ª seccion de la carretera provincial de Uzquiza à Bezares por Pineda de la Sierra y de los trozos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la 2.ª seccion de la misma carretera.

La Comision acuerda aprobar la relacion de las indemnizaciones devengadas por el Ayudante interino de la oficina del Arquitecto provincial durante el mes de Setiembre último por salidas á obras de nueva construccion, importante 37 pesetas 50 céntimos.

Se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima el expediente instruido á virtud de instancia de D. Francisco del Val Ortiz y otros vecinos del Valle de Tobalina, en solicitud de que se les conceda permiso para constituir una sociedad con el título de Union Tobalinera.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede devolver á b.ª Teresa Guerra, viuda, vecina de Sobrepeña, perteneciente al distrito municipal de la Merindad

de Sotoscueva, la cantidad de 1500 pesetas con que redimió la suerte de su hijo Esteban Fernandez Guerra, quinto núm. 22 del reemplazo de 1883 por el cupo de dicha Merindad.

Sé acordó que pasaran à Contaduría para que informe las cuentas municipales de Villasandino correspondientes à los años económicos de 1876-77 y 1878-79, que el Sr. Gobernador ha remitido con dicho objeto, sobre el punto concreto de determinar las personas à quienes debe exigirse el reintegro de los alcances declarados à los cuentadantes responsables de dichos años económicos.

Examinado el expediente de la cuenta municipal del distrito de Villasandino correspondiente al año económico de 1880-81, del que resulta que conforme el Sr. Gobernador con lo propuesto por la Comision en acuerdo de 18 de Noviembre último acordó declarar responsables à los cuentadantes de la cantidad de 6997'38 pesetas que se figuraban como recaudadas de menos de los ingresos presupuestos, en razon á que el Ayuntamiento y Junta municipal en su informenegaron dicha aseveracion: la Comision, oído in voce el Vocal ponente Sr. Gonzalez de Medina, y con vista de los nuevos justificantes presentados, acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que puede servirse relevar à los cuentadantes de la responsabilidad declarada respecto al reintegro de las cantidades que dieron como no recaudadas en el ejercicio de 1870-71.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis y media de la tarde. Burgos 13 de Octubre de 1886. —El Vicepresidente, Toribio Gon-

⇒El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina. ⇒ El Secretario, Antonio Azpiroz.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

#### Burgos.

 D. Nicolás Lopez y Ceballos, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: que en el expediente de que se hará mencion se halla el siguiente edicto original:

D. Alvaro Abascal y Abascal, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, hago saber: que el dia 29 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana se subastará en la sala audiencia de este Juzgado la finca que á continuacion se expresa, perteneciente á la testamentaría de D. Mariano Alvarez Rodriguez y de su esposa D.ª Maria Garcia Ruiz, en virtud de la autorizacion otorgada y solicitada por el Pro-

curador D. Ramon Martinez Lopez, en nombre de D. Modesto Garcia Ruiz en concepto de curador de los menores D. Antonio y D. Miguel Alvarez Garcia, y en nombre de D. Francisco Garcia Romero como marido de D. Isabel Alvarez Garcia, aquellos con residencia en esta capital y estos vecinos de Palazuelos de la Sierra, para solventar deudas de la indicada testamentaría.

Una casa señalada con el número 23, sita en la calle del Hospital de los Ciegos en esta ciudad, su fachada principal en línea de 4 metros 40 centímetros situada al S. linda con la calle denominada Hospital de los Ciegos, por el O. en línea de 15 metros 20 centímetros linda con una calleja sin nombre, por el N. en línea de 4 metros 70 centímetros con la calle denominada de Albarfañez, y por el E. en línea de 16 metros 30 centímetros cón la casa propia de D. Gregorio Pereda; consta de planta baja, principal, segundo y desvaninhabitable, siendo su construccion cimientos y muros hasta el piso principal de mampostería con algunos sillarejos, el resto de los muros entramados de una hasta, volando 30 centímetros al N. el segundo piso, cargando sobre las cabezas de los maderos del piso, su cerramiento, los pisos entramados de madera, solados de tarima y baldosa, cubierta de teja, completa depuertas y ventanas con sus correspondientes herrajes, formando su perímetro un trapecio irregular, mide su superficie 70 metros con 80 centímetros, por lo que atendiendo á la construccion, al contraterreno que por la parte del N. nivela con el piso principal bajando por la calleja en declive regular, y á su posicion, la tasan en venta en 5750 pesetas y en renta deducidos los huecos y reparos en 300 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo tener en cuenta que se anuncia esta con la rebaja del 60 por 100 de la tasacion de la finca, en cuya suma se admitirá postura; y para tomar parte en dicha subasta consignarán los licitadores previamente el 10 por 100 del valor de la casa objeto del remate.

Dado en Burgos á 20 de Octubre de 1886.—Alvaro Abascal.—Por mandado de S. Sría., Nicolás Lopez.

Lo relacionado es conforme y lo inserto concuerda literalmente con su original, á que me remito, caso necesario. Y para su insercion en el Boletin oficial de esta provincia, segun está acordado, expido el presente, que firmo en Burgos á 20 de Octubre de 1886.

Nicolás Lopez.

## ANUNCIOS OFICIALES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BURGOS.

# FERIA DE SAN MARTIN. 1886.

En los dias 11, 12 y 13 de Noviembre se celebrará en el gran Mercado sito en el barrio de San Lucas de esta ciudad la concurrida feria de ganados MULAR y CABALLAR.

El Ayuntamiento ha acordado, como estímulo para los concurrentes al ferial, la distribucion de los siguientes

#### PREMIOS:

Uno de 200 pesetas al dueño que presente la mejor piara de mulas ó machos treintenos en número que no baje de doce.

Uno de 200 pesetas al dueño que presente la mejor piara de mulas ó machos quincenos en número que no baje de doce.

Uno de 200 pesetas al dueño que presente la mejor piara de mulas ó machos lechales que no baje de doce

Uno de 100 pesetas á la mejor mula ó macho de treinta meses.

Uno de 100 pesetas á la mejor mula ó macho de quince meses.

Uno de 100 pesetas á la mejor mula ó macho de leche ó lechal.

Uno de 100 pesetas á la mejor potra ó potro de treinta meses.

Uno de 100 pesetas á la mejor potra ó potro de quince meses.

Los dueños de ganados que descen optar á los premios, que han de distribuirse el dia 13, se servirán concurrir al pabellon del Excmo. Ayuntamiento antes de las doce de la mañana del dia 12, con el fin de hacer la oportuna inscripcion de ganados en el Registro formado por este Ayuntamiento.

Al propio tiempo de hacerse la inscripcion se presentará certificado expedido por los Sres. Administradores de Contribuciones y Rentas si el interesado reside en Capital de provincia, y de los Sres. Alcaldes de sus respectivos domicilios si habitan en pueblos de corto vecindario, y en los que se hallan á cargo de los Ayuntamientos las correspondientes matrículas de ganadería, en el cual se haga constar que los interesados se dedican á la recría de ganado, número de cabezas que tienen inscritas en la expresada matrícula y contribucion que satisfacen por dicho concepto.

Burgos 22 de Octubre de 1886. El Alcalde, Antonio de Yarto. P. A. D. S. E., el Secretario, José Rio y Gili.

Alcaldia de Villaldemiro.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza

de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de 8 familias pobres y enfermos transeuntes, además por las familias acomodadas del pueblo 140 fanegas de trigo de buena calidad y casa para vivir, que serán satisfechas en el mes de Setiembre de cada año que dure el contrato. Los aspirantes á ella pueden presentar sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 20 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Villaldemiro 30 de Setiembre de 1886.—El Alcalde, Eleuterio Carranza.

Alcaldía del Valle de Tobalina.

D. Manuel Zamora, Alcalde constitucional del Valle de Tobalina.

Hago saber: que en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 6.º de la ley de 11 de Julio de 1877 y el 24 de la instruccion de 20 de Mayo de 1884, declaro procedente el apremio de segundo grado é incursos en el recargo del 9 por 100 de las cuotas á los contribuyentes morosos que figuran en la relacion de descubiertos correspondiente al primer trimestre del año actual por no haber cumplido con la providencia de primer grado, conforme á lo prescrito en los artículos 16 y 24 citados.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes.

Quintanamartingalindez 7 de Octubre de 1886. — Manuel Zamora.

# Alcaldia del Valle de Valdebezana.

De la propiedad de D. Rufino Peña y D. Agapito Fernandez, vecinos respectivamente de Soncillo y Castrillo, en este Valle de Valdebezana, han desaparecido una yegua y una potra, la primera de cinco à seis años, de siete cuartas escasas de alzada, pelo castaño oscuro, careta redonda sobre un ojo, calzada de una mano y un pie, herrada de los cuatro remos; y la segunda de dos à tres años, pelo rojo oscuro, alzada seis cuartas y media próximamente, calzada de un pie, sin herrar.

Tambien ha desaparecido de la feria de San Lucas ayer una vaca, tasuga, de cuernos regilos, de ocho á nueve años, de la pertenencia de Cipriano Bárcena.

Se ruega á las personas que sepan el paradero de las indicadas reses, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía respecto de las dos primeras, y de la tercera al Cipriano, que vive en Villaescusa de Ebro, valle de Valderredible.

Valle de Valdebezana 20 de Octubre de 1886.—El Alcalde, Manuel Ruiz Ogarrio.

Hospital militar de Burgos.

Administracion.

Estado de los precios límites que han de regir en la subasta anunciada para el dia 10 de Noviembre para el lavado de ropas de este Establecimiento.

	Pesetas
Por el lavado de cada cabezal	. 0.03
Por id. de cada camisa	
Por id de cada cubre-cama.	
Por id. de cada capote	
Por id. de cada delantal	0.03
Por id. de cada funda de cabeza	
Por id. de cada gorro	0.03
Por id. de cada manta	0'10
Por id. de cada mantel	0.03
Por id. de cada sábana	0.10
Por id. de cada servilleta	0.03
Por id. de cada tela de colchon	0'10
Por id. de cada gergon	0.10
Por id. de cada toalla	0.03
Dungag 20 de Octubre 1 10	00

Burgos 28 de Octubre de 1886. = El Director administrativo, Luis Altolaguirre.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

Se halla vacante la plaza de Maestro elemental del pueblo de Loma en esta provincia, de fundacion particular, dotada con el haber anual de 550 pesetas y habitacion gratuita,

Los candidatos dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde pedáneo del referido pueblo de Loma hasta fin del presente mes, acompañando á las mismas la partida de bautismo, certificacion de buena conducta y título profesional expedido por el Gobierno.

La edad de los candidatos no bajará de 22 años.

Los que deseen mas pormenores pueden dirigirse al citado Alcalde pedáneo.

El dia 7 de Noviembre próximo tendrá lugar en la Notaría de D. Felipe Arenas, residente en el pueblo de Pancorbo, la subasta voluntaria de la hacienda que en el término municipal de dicho pueblo posee D. Rafael Ortiz de Solórzano, consistente en 151 fanegas de heredad, tasadas en 11351 pesetas, con arreglo á las condiciones expuestas por anuncios al público. 5—6

#### Fincas en venta.

A voluntad de su dueño se venden varias fincas rústicas, sitas en jurisdiccion de Burgos, Quintanilleja, Las Celadas, Barrios de Bureba, Belorado, Cerezo de Riotiron, Tosantos, Villambistia y Santa Maria Rivarredonda.

Los que deseen su adquisicion ya de todas ellas, ya de las de cada jurisdiccion, pueden dirigirse á Francisco Aparicio Mendoza, vecino de Burgos, quien les enterará de las condiciones de la venta. 2—20

Tabla machihembrada.

En el almacen de maderas de Santiago Diez y Diaz, Fernan-Gonzalez, núm. 7, se vende tabla ya preparada para entarimados. Su precio arreglado á la cantidad de metros cuadrados que se necesiten.

A los propietarios agricolas.

Dimas Perez Gomez, Perito agrícola oficial, se encarga de cuantos trabajos se le confíen relacionados con su carrera, como levantamiento de planos, valoraciones de fincas rústicas en compra - venta, bienes nacionales, expropiaciones, apeos, amojonamientos, reparticion de hijuelas, informaciones posesorias, proyectos de cultivo é industrias rurales, formacion de expedientes de colonias agrícolas, dehesas boyales y estadística agrícola.

Correspondencia, Avellanos, 14, Burgos. 1—4

#### INDICE

de los decretos, ordenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertos en los números del Boletin correspondientes al próximo mes anterior.

Número 157. Comision provincial. Extracto de sus sesiones ordinarias de los dias 14 y 18 de Agosto último.

=Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes del partido de Villarcayo (continuacion.)

Núm. 158. Comision provincial. Extracto de su sesion ordinaria del día 21.

Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes del partido de Villarcayo (continuacion.)

Núm. 159. Delegacion de Hacienda. Circular publicando la Real órden encomendando á los Inspectores de la Contribucion industrial el servicio de investigacion y fiscalizacion de las empresas de conduccion de viajeros y mercancías.

Núm. 160. Administracion de propiedades é impuestos. Circular publicando la de la Inspeccion general de la Hacienda pública sobre la liquidacion del 20 por 100 de la renta de bienes de Propios.

Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes públicos del partido de Villarcayo (continuacion).

Núm. 161. Comision provincial. Extracto de su sesion ordinaria del dia 25. Núm. 162. Ministerio de la Guerra. Ley de Enjuiciamiento militar.

Núm. 163. Id. id. (continuacion.) Núm. 164. Id. id.

Ministerio de la Gobernacion. Real órden sobre la fabricacion, almacenaje y expendicion de pólvora y materias explosivas.

Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes del partido de Salas de los Infantes.

Núm. 165. Ley de Enjuiciamiento militar (continuacion.)

Número extraordinario del dia 16. Comision provincial. Extracto de sus sesiones ordinarias de los dias 28 de Agosto, 1.º y 4 de Setiembre.

Núm. 166. Ley de Enjuiciamiento militar (continuacion).

Núm. 167. Idem id.

=Gobierno de la provincia. Circular publicando la Real órden sobre el empleo del 80 por 100 de los bienes de Propios.

Número extraordinario del dia 20. Comision provincial. Extracto de sus sesiones ordinarias de los dias 7, 11, 15, 18 y 22.

Núm. 168. Ley de Enjuiciamiento militar (continuacion).

—Ministerio de la Guerra. Real órden sobre la revista de los individuos de las reservas y reclutas disponibles.

=Gobierno de la provincia. Circular dictando prevenciones acerca de la enfermedad variolosa en el ganado.

Núm. 169. Ley de Enjuiciamiento militar (continuacion).

Número extraordinario del dia 23. Comision provincial. Extracto de sus sesiones ordinarias de los dias 25 y 29 de Setiembre y 2 de Octubre, y de la extraordinaria del 1.º de este mes.

Núm. 170. Ley de Enjuiciamiento militar (continuacion).

=Gobierno de la provincia. Estado del precio medio de los artículos de consumo en la provincia en el mes de Setiembre último.

=Comision provincial. Tarifa de precios para el abono de suministros en el mes de Octubre.

Núm. 171. Ley de Enjuiciamiento militar (continuacion).

Núm. 472. Delegacion de Hacienda. Circular publicando la Real órden aclaratoria de la ley de redencion y trasmision de censos.

Núm. 173. Diputacion provincial. Presupuesto ordinario para 1886-87.

Núm. 174. Comision provincial. Extracto de su sesion extraordinaria del dia 4 de Octubre y de la ordinaria del dia 6.

—Administracion de Propiedades é Impuestos. Circular publicando la de la Direccion general de Impuestos sobre expedicion de cédulas personales con recargo.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.